



CONDICIONES GENERALES DE CONCURSOS DE FM BOX

PRIMERO: Identificación de la empresa ea del concurso

El organizador del concurso es Mundo Box Comunicaciones SpA, en adelante “el organizador”, cuyos datos de identificación son:

Razón social: Mundo Box Comunicaciones SpA
RUT: 76.196.078-4
Dirección: Av. Las Condes 9460, piso 5, Santiago
Teléfono: 02-25814500

SEGUNDO: Sobre las condiciones generales de los concursos

Este documento rige, en términos generales, los concursos y sorteos que realicen en el portal electrónico, señal de radio digital, redes sociales, aplicaciones móviles y cualquier otra plataforma que forme parte de los medios de comunicación que funcionan bajo el nombre de fantasía “FM Box”, que son administrados por Mundo Box Comunicaciones SpA y que el respectivo llamado o página web incluya una mención o vínculo a estas condiciones. La participación en los concursos implica el conocimiento y la aceptación de este documento, así como las bases particulares que el concurso pudiese tener.

Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por “el organizador” para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios. “El organizador” no será responsable por problemas de transmisión de datos, por los mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes bases.

TERCERO: Vigencia

Los participantes podrán concursar en las fechas indicadas en la ficha del concurso, las que estarán publicadas en el respectivo sitio Web de “el organizador” o de la marca comercial del medio de comunicación que convoca a la promoción. “El organizador” se podrá reservar el derecho de indicar únicamente la fecha de término de la actividad. De no precisar hora de término, se entenderá que la participación al concurso estará abierta hasta las 23:59 horas del día indicado.

Lo anterior sin perjuicio de que “el organizador” decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través de su sitio Web.

Con todo, “el organizador”, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no



generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Mundo Box.

No podrán participar el personal ni los colaboradores de Mundo Box Comunicaciones SpA, ni de sus filiales, relacionadas o coligadas así como tampoco el de las empresas proveedoras de los premios del respectivo concurso, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.

QUINTO: Procesamiento de los participantes

Entran al sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente los requisitos solicitados para el concurso.

Cada concurso indicará la dinámica de selección de ganadores: si es al azar o vía designación a través de un jurado o similar, lo que deberá quedar precisado en la respectiva ficha de concurso.

SEXTO: Elección del ganador y fecha del sorteo

Entre los concursantes que hayan cumplido correctamente los requisitos solicitados para el concurso, el personal de Mundo Box realizará el sorteo o elección del ganador, según la dinámica indicada en la ficha o bases particulares del concurso.

SÉPTIMO: Comunicación de los resultados

El resultado del concurso será comunicado en el sitio web de FM Box y se notificará al ganador vía teléfono o mail.

La mayoría de los concursos se refieren a premios como bienes o servicios, los cuales, por la simple costumbre, son entregados y/u otorgados en la ciudad de Santiago.

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá presentarse a acreditar su identidad a la dirección y en los horarios que se le indicarán. En caso de que el ganador no pueda presentarse personalmente para retirar su premio, podrá designar a un representante quien deberá presentar un poder simple.

Si el premio no es reclamado por el ganador hasta cinco días hábiles después de ser notificado, el acreedor no podrá solicitar compensación alguna y el premio quedará en propiedad y disposición de Mundo Box Comunicaciones SpA. En el caso de premios que consideren entradas a un concierto, actividad o tengan una validez temporal previamente anunciada, el plazo de retiro podrá ser inferior a los cinco días hábiles, situación en la cual expirará a las 16:00 horas del último día hábil previo a la actividad.

Si el ganador no vive dentro de la Región Metropolitana, su premio podrá ser enviado por correo o encomienda certificada, el cual será de costo exclusivo del ganador. Sin embargo,

de tratarse de un premio cuya entrega o implementación no se realice en Santiago, se dejará establecido en las respectivas bases o información del concurso, caso en el cual las condiciones de retiro variarán. “El organizador” no se hace responsable por daños o consecuencias causadas al premio producto de la manipulación de las empresas de transporte.

Mundo Box podrá ampliar el plazo de retiro de premios, lo cual será informado vía electrónica al ganador.

OCTAVO: Premios

“El organizador” deberá publicar la cantidad de premios y ganadores que considera el concurso, información que deberá estar accesible dentro de la ficha o página de cada concurso. La información mínima que debe precisar es:

- Cantidad de ganadores posibles.
- Cantidad de premios a otorgar a esa cantidad de ganadores, en detalle si es que existen diversos premios según tipo de ganadores.
- Detalle descriptivo mínimo de los premios, con características básicas si es que estuviesen disponibles.
- Mecánica para acceder a los distintos premios, si es que existiese.

El premio no podrá ser canjeado por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será de exclusivo cargo del ganador.

NOVENO: Garantía del premio

La responsabilidad de “el organizador” finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio, y de ninguna manera continúa posteriormente.

“El organizador” no otorga ninguna garantía de calidad ni ninguna otra garantía respecto del premio otorgado.

DÉCIMO: Modificación de las bases

“El organizador” se reserva el derecho de modificar las condiciones generales y bases particulares, en caso de existir, en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web www.fmbox.cl y en la respectiva ficha o página de cada concurso.



DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara “el organizador” en virtud de las mismas, y de las que “el organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “El organizador” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DÉCIMO SEGUNDO: Difusión de los ganadores

Los ganadores autorizan expresamente a “el organizador” a difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que “el organizador” considere convenientes.

**GERENCIA DE MARKETING
Mundo Box Comunicaciones SpA**